AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA- MC-CM-0002-2025

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 1082 de 2015 se publica la siguiente convocatoria pública:

PROCESO: Concurso de Méritos MC-CM-0002-2025

OBJETO: ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato que se suscriba tendrá un plazo de ejecución, de acuerdo a las siguientes consideraciones, por cada lote:

LOTE	PROYECTO	PLAZO POR PROYECTO
1	Biblioteca Pública en Atanquez	Seis (6) meses
	Centro Cultural de Santa Rosa del Sur	Seis (6) meses
2	Casa de saberes ancestrales Villa Rica	Seis (6) meses
	Casa de saberes ancestrales Guachené	Seis (6) meses
3	Centro Cultural de Novita	Seis (6) meses
	Centro Cultural de Jurado	Seis meses y quince días (6,5) meses

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda la presente vigencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y el capítulo 3 del decreto 1082 de 2015 el concurso de méritos abierto, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

A la presente selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la administración Pública – Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este pliego de condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión a la presente selección.

Al presente proceso de selección le son aplicables los documentos tipo para los procesos de conmcurso de méritos de Infraestructura Social, sector cultura, conforme se establece en la Ley 2022 de 2020 y Resolución No 798 de 2023, *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte".*

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio. En el evento de requerirse mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, puede dirigirse a través de la plataforma transaccional SECOP II haciendo uso de la herramienta mensajes.

AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA- MC-CM-0002-2025

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El Ministerio cuenta con un presupuesto oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente Licitación, se distribuye de la siguiente manera, de acuerdo a cada lote:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
1	**ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS.**	$ 318.467.836,00 (223,72 SMMLV)	• Biblioteca Atanquez Valledupar - Cesar. • Centro cultural Santa Rosa del Sur - Bolívar.
2		$ 287.461.176,00 (201,94 SMMLV)	• Casa de Saberes ancestrales Villa Rica – Cauca • Casa de saberes ancestrales Guachené (Zona Urbana)
3		$ 325.542.998,00 (228,69 SMMLV)	• Centro Cultural Novita – Chocó • Centro cultural Jurado – Chocó (Zona Urbana)

El Ministerio cuenta con un presupuesto oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente concurso de méritos, equivalente a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 931.472.010,00)**, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
204625	28 de marzo de 2025	$ 931.472.010,00

El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría del presente proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los requisitos habilitantes exigidos serán los establecidos en el pliego tipo para el concurso de méritos abierto de infraestructura social y los demás adicionales aplicables al sector cultura.

AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA- MC-CM-0002-2025

En atención al tipo de proyecto de infraestructura social a contratarse, el alcance del objeto a contratar, el tipo de infraestructura a intervenir, las actividades definidas, la cuantía del Proceso de Contratación, así como los lineamientos para combinación de experiencia entre actividades definidos en la resolución 798 de 2023, el Ministerio ha definido la experiencia principal que deberá acreditar el proponente de acuerdo con lo establecido en la en la Matriz 1 – experiencia para proyectos de infraestructura social para el sector cultura, recreación y deporte (versión vigente a partir del 15/04/2024 según Resolución 798 de 2023).

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Por experiencia se entiende la adquirida por la ejecución de contratos cuyo objeto, el alcance o las obligaciones sea similar al del objeto de este proceso, para tal efecto **el proponente** debe anexar certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos acreditando la siguiente experiencia, la cual se encuentra determinada en la **Matriz 1 Experiencia** del documento tipo:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

LOTE 1

<table>
<tr><td>ACTIVIDAD A CONTRATAD</td><td colspan="3">EXPERIENCIA PARA ACREDITAR POR LOS OFERENTES</td></tr>
<tr><td rowspan="4">1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL</td><td>GENERAL</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA</td><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 759,51 m2.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)</td><td>Valor de F%</td></tr>
<tr><td>50%</td></tr>
</table>

LOTE 2

<table>
<tr><td>ACTIVIDAD A CONTRATAD</td><td colspan="3">EXPERIENCIA PARA ACREDITAR POR LOS OFERENTES</td></tr>
<tr><td rowspan="4">1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL</td><td>GENERAL</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA</td><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 922,42 m2.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)</td><td>Valor de F%</td></tr>
<tr><td>50%</td></tr>
</table>

LOTE 3

<table>
<tr><td>ACTIVIDAD A CONTRATAD</td><td colspan="3">EXPERIENCIA PARA ACREDITAR POR LOS OFERENTES</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL</td><td>GENERAL</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA</td><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 1.036,04 m2.</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Valor de F%</td></tr>
</table>

	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Para este presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio qué a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-14 expedido por "Colombia Compra Eficiente", y el análisis realizado por el Ministerio, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente.

ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS AELC	Islandia	SI	NO	NO	NO
	Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
	Noruega	SI	NO	NO	NO
	Suiza	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
439/1998 CAN		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	NO

El presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, y por el mismo, los términos establecidos en los convenios para los cuales aplica se encuentran acordes a la normatividad vigente.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En atención a la cuantía del proceso, es decir el valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 931.472.010,00),** no procede la limitación del proceso a MiPymes, ya que la misma supera el umbral establecido de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para la vigencia 2023.

AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORIA- MC-CM-0002-2025

CRONOGRAMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El cronograma del presente proceso de selección está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II y corresponderá con el indicado en dicho sistema. Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

La fecha de presentación de las propuestas será la indicada en el cronograma del proceso en el SECOP II y la presentación de las mismas será exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, salvo que se dispusiera y se informara de otro mecanismo por eventos de indisponibilidad.

CONTROL SOCIAL – CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el **MINISTERIO** convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.